



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 1

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 0123/05

Sucre, 27 de abril de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante CITE DESPACHO N° 212/05 de fecha 26 de abril de 2005, la Alcaldesa Municipal de Sucre, Lic. Aydeé Nava Andrade, solicita se la declare en Comisión para que pueda viajar a la ciudad de la Paz, para asistir a la convocatoria del H. Diputado Nacional. Edgar Zagarra Bernal, **Presidente de la Comisión de Trabajo y Régimen Laboral de la Cámara de Diputados**, los días 27 y 28 de abril de 2005

Que, el Honorable Concejo Municipal, en Sesión de Pleno N° 51 de 27 de abril de 2005, en atención a la nota cursada, ha decidido declarar en comisión a la Honorable Alcaldesa Municipal Lic. Aydeé Nava Andrade, para que asista a la referida reunión, convocada por el H. Diputado Nacional. Edgar Zagarra Bernal, **Presidente de la Comisión de Trabajo y Régimen Laboral de la Cámara de Diputados**, los días 27 y 28 de abril de 2005

Que, como consecuencia de la problemática presentada en la Compañía Eléctrica Sucre, la presencia de la Alcaldesa Municipal en la Ciudad la Paz, es de suma urgencia para acudir a la convocatoria mencionada anteriormente, cuyos gastos de pasajes y viáticos correrán por cuenta de la Compañía.

Que, es atribución declarar en Comisión a la Alcaldesa Municipal y designar al Alcalde a.i. al tenor de lo previsto por los Artículos N° 12, numeral 24; y 44, numeral 34 de la Ley de Municipalidades

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° Se declara en Comisión los días 27 y 28 de abril del presente año a la H. Alcaldesa Municipal Lic. Aydeé Nava Andrade, a objeto de que pueda asistir a la convocatoria por el H. Diputado Nacional. Edgar Zagarra Bernal, **Presidente de la Comisión de Trabajo y Régimen Laboral de la Cámara de Diputados.**

Art.2° Los gastos de pasajes y viáticos serán cubiertos en un 100 %, por la compañía Eléctrica Sucre

Art.3° Se designa como Alcalde a.i. al Concejal Edmundo Yucra Flores, para que cumpla dichas funciones los días 27 y 28 de abril de 2005.

Art.4° El Ejecutivo Municipal, quedan a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Ma. Graciela Pinto Escallier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL